

# LICENCIA APERTURA DE CATA EN VIA PÚBLICA

## I.- DEFINICIÓN

Sin propósito exhaustivo, tienen carácter de APERTURA DE CATAS EN LA VÍA PÚBLICA las siguientes: La apertura de zanjas en la vía pública para establecer, conservar, ampliar, renovar y reparar conducciones y conexiones de agua, gas, electricidad, líneas de telecomunicaciones y telefónicas y demás servicios análogos.

## II. – DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR

- Impreso de solicitud de licencia.
- Memoria de la obra a realizar.
- Presupuesto de la obra, detallado por partidas
- Croquis o plano acotado de planta donde se definan las arquetas y demás elementos que integran la obra, así como el trazado de las conducciones. De igual manera se deberá presentar croquis o plano acotado de la sección de la zanja con indicación de profundidades, diámetros de conducciones y materiales de relleno y acabado
- Trabajos que supongan riesgo para la vía pública: *Seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 150.000,00 €.*
- Otros que a criterio de los Servicios Técnicos Municipales puedan resultar necesarios para definir la obra.

## III. – PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación ha de presentarse en el Ayuntamiento, en el registro de entrada (En el ala izquierda de la planta baja)

## IV. – CONDICIONES GENERALES

- a) Las licencias se otorgaran salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- b) El promotor será responsable por daños y perjuicios en que pueda causar tanto en bienes o servicios públicos como a terceros.
- c) El plazo para la iniciación de las obras será de dos meses y el de finalización de seis meses, contados ambos a partir de la fecha de notificación del acuerdo de concesión de la licencia.
- d) Se prohíbe el acopio de materiales y escombros en la vía publica.
- e) La ocupación de la vía publica por contenedores, vallas de obra, etc. Deberá ser autorizada expresamente previa presentación de croquis de planta con medidas e indicando tiempo de ocupación. Las actividades de carga y descarga se realizaran en los espacios acotados prohibiéndose el barrido con la carga sobre zonas no balizadas.
- f) Los escombros procedentes de la obra deberán llevarse al Gabigune o a vertedero autorizado.

- g) Se prohíbe la ejecución de las obras fuera del horario de trabajo establecido que será de 8:00 a 22:00 horas.
- h) En el desarrollo de la obra, incluso el montaje y desmontaje de elementos auxiliares y labores de carga y descarga se observara el cumplimiento de la vigente normativa de Seguridad y Salud.
- i) En las obras que no requieran proyecto el contratista tendrá que cumplir la obligación general de evaluar los riesgos y velar por la ejecución de la normativa de seguridad y salud (art 16 LPRL y art 3 a 7 RD 39/1997).
- j) De forma subsidiarias se observaran las determinaciones contenidas en las normas subsidiarias y ordenanzas Municipales que afecten a las obras.
- k) Antes del comienzo de las obras se avisará a los Servicios Municipales para el correspondiente replanteo sobre el terreno de la obra a ejecutar.
- l) Será por cuenta del solicitante tanto el cocimiento de la situación de los servicios e instalaciones que discurran por el subsuelo, como las posibles modificaciones que fueran necesarias y en cualquier caso, la reposición de todo desperfecto, independientemente de las indemnizaciones que diera lugar.
- m) Durante toda la duración de las obras se garantizará el normal transito de personas y vehículos, cumpliendo con cuantas medidas de seguridad sean de aplicación.
- n) Previo al relleno de zanjas se avisará a los Servicios Técnicos Municipales para inspección de la obra ejecutada, no pudiéndose realizar el relleno sin la autorización de dichos Servicios Técnicos Municipales.
- o) Los acabados de superficies se repondrán al estado de nueva obra, el solado para la reposición será igual al anterior, presentando a los Servicios Técnicos acopio del material de reposición antes de rotura del material actual, debiendo quedar perfectamente enrasado y alineado.
- p) Una vez terminada la obra se solicitará revisión final a los Servicios Técnicos Municipales